

Proyecto de Acuerdo Vigencias Futuras Ordinarias IDER 2022

Septiembre 14 de 2021

WWW.IDER.GOV.CO




Salvemos Juntos
a Cartagena

Vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para 2022 – Servicio de vigilancia para escenarios deportivos.

Mediante oficios IDER-OFI-000618-2021 e IDER-OFI-000619-2021, que dan alcance al oficio IDER-OFI-000586-2021; en estos, se manifestó la necesidad de garantizar la continuidad de algunos servicios indispensables durante la vigencia 2022, con el fin de evitar interrupciones o afectaciones en términos de seguridad y el incumplimiento de las funciones a cargo del Instituto; ello mientras se surte el proceso contractual correspondiente. Como la necesidad de la prestación del servicio sobrepasa la actual vigencia, se solicita comprometer vigencias futuras ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, así:

11.1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO PARA 2022: Se adicionará el valor contratado en 2021, con recursos de la vigencia 2022 y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2022. La entidad cuenta en su presupuesto de la vigencia actual con el 15% de la vigencia futura solicitada, tal como consta en el CDP No 22 por la suma de \$1.136.102.519,69 de la unidad ejecutora 15-IDER, por lo tanto cumple con los requisitos de legalidad establecidos en la Ley 819 de 2003, y demás normas aplicables.

Fuente: Oficina Asesora Jurídica IDER



Vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para 2022 – Servicio de vigilancia para escenarios deportivos.

Contrato No	Objeto	Valor contrato vigente 2021	Fecha de terminación Contrato 2021	Solicitud en valor de la Vigencia Futura (VF)	Solicitud en tiempo V.F. desde 01/01/2022	Valor Mínimo V.F. – 15% (art. 12 Ley 819 de 2003)	No CDP Vigencia 2021 que ampara el 15% de la V.F.	Valor CDP Vigencia 2021 que ampara el 15% de la V.F.	Fuente de Financiación de V.F.	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)
No. Orden de Compra: 2171769.8	Servicio de vigilancia y seguridad privada de los escenarios deportivos del IDER y al comisionista de bolsa	\$945.537.388,00	2021-12-31	\$244.657.790,00	75 días	\$36.698.668,50	CDP No 22	\$1.136.102.519,69	ICAT 3%	2020130010036
TOTAL		\$945.537.388,00		\$244.657.790,00		\$36.698.668,50		\$1.136.102.519,69		

Fuente: Oficina Asesora Jurídica IDER



Vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para 2022 – Servicio de vigilancia para escenarios deportivos.

No. DE ORDEN DE COMPRA: 2171769.8	
Objeto	La adquisición del servicio de vigilancia y seguridad privada, con los recursos humanos, técnicos y logísticos propios, para diferentes escenarios deportivos que están bajo la administración del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - “IDER”
Contratista	Unión Temporal Seguridad IDER Cs 2021 Integrantes: Cooperativa de Vigilantes y Servicios de Bucaramanga Cta-cooviam Cta. / Cooperativa de Vigilantes STARCOOP C.T.A (En Reorganización)
Representante Legal:	JULIANA MARCELA LUNA CHAVEZ.
Programa Plan de Acción 2021	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Fuente Financiación 2021	ICAT 3%
Presupuesto Inicial 2021 – Programa Plan de Acción	\$7.038.713.887,00
Presupuesto 2021 – Servicio de Vigilancia	\$ 1.136.102.519,69
Escenarios cubiertos	13 escenarios deportivos

Fuente: Oficina Asesora Jurídica IDER



Vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo para 2022 – Servicio de vigilancia para escenarios deportivos.

Se solicita al Concejo:

1

Afectar el presupuesto de la Unidad Ejecutora IDER, de la vigencia futura 2022, en la suma de (\$244.657.790); de los cuales (\$234.440.485) corresponden al servicio de vigilancia, más el aumento del 3,5% de la proyección del IPC por la suma de (\$8.205.416,98) y el valor de (\$2.011.888) correspondiente a los costos del comisionista.

2

Adicionar el contrato por 75 días a partir del 1 de enero del año 2022, para garantizar la continuidad en la adquisición del servicio de vigilancia y seguridad privada, con los recursos humanos, técnicos y logísticos propios, para diferentes escenarios deportivos mayores que están bajo la administración del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "IDER.

3

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones del Artículo N. 12 de la Ley 812 de 2003 y el Artículo N. 20 del Acuerdo 044 de 1998: "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias y Descentralizados para la Solicitud de Vigencias Futuras.

Fuente: Oficina Asesora Jurídica IDER

